



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: El Oficio N.º 00725-2023-FDPT, signado con Expediente N.º 0019400-2023, de fecha 24 de julio de 2023, cursada por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N.º 644 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N.º 001344-2023-GDS/IPD, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N.º 00725-2023-FDPT, signado con Expediente N.º 0019400-2023, de fecha 24 de julio de 2023, la Federación Deportiva Peruana de Tenis; solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado **"2023 BILLIE JEAN KING CUP JUNIORS BY GAINBRIDGE / DAVIS CUP JUNIORS SOUTH AMERICA QUALIFYING (SUDAMERICANO 16 AÑOS)"** que se realizará del 12 al 19 de agosto de 2023, en la ciudad de Lambaré- Paraguay;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N.º 644 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 27 de julio de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, señalado en el primer considerando. No obstante, la citada Unidad Funcional emite opinión Técnica **DESFAVORABLE** a la participación del siguiente oficial: 1) **BARRAGAN GONZALES DEL VALLE, SERGIO**;

Que, mediante Informe N.º 001344-2023-GDS/IPD, de fecha 02 de agosto de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional, concluye que la Federación ha presupuestado en su programación 2023, el evento denominado **"2023 BILLIE JEAN KING CUP JUNIORS BY GAINBRIDGE / DAVIS CUP JUNIORS SOUTH AMERICA QUALIFYING (SUDAMERICANO 16 AÑOS)"** por ser evento **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N.º 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2004-PCM; la Directiva N.º 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N.º 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo internacional denominado "**2023 BILLIE JEAN KING CUP JUNIORS BY GAINBRIDGE / DAVIS CUP JUNIORS SOUTH AMERICA QUALIFYING (SUDAMERICANO 16 AÑOS)**", que se realizará del 12 al 19 de agosto de 2023, en la ciudad de Lambaré - Paraguay, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. BAENA COOPER, NICOLAS | : DEPORTISTA |
| 2. BENITEZ REJAS, DIEGO ANDRE | : DEPORTISTA |
| 3. BROW SALINAS, JERRY CHRISTOPHER | : DEPORTISTA |
| 4. CASTILLO VATEL, ELIZAVETA NATALYA | : DEPORTISTA |

Artículo 2º. - PRECISAR que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, iniciará el 11 de agosto de 2023 (fecha de ida) y culminará el 20 de agosto de 2023 (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N.º 644 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2023, de fecha 27 de julio de 2023.

Artículo 3º. - DISPONER que la Federación Deportiva Peruana de Tenis dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

EXP. N.º 0019400-2023.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UOAEMBT**

